



Rad. 680013110004-2022-000315-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 30 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisada la anterior demanda de liquidación de sociedad conyugal interpuesta por el señor **NOE JIMENEZ CASTELLANOS** contra **DORALICE SALAZAR RAMIREZ**, tenemos que la sociedad fue disuelta por el Juzgado Cuarto de Familia de IBAGUE-TOLIMA, mediante conciliación celebrada el 17 de octubre de 2007.

El inc. 1º del Art. 523 dispone "Cualquiera de los cónyuges o compañeros permanentes podrá promover la liquidación de la sociedad conyugal o patrimonial disuelta a causa de sentencia judicial, ante el juez que la profirió, para que se tramite en el mismo expediente. La demanda deberá contener una relación de activos y pasivos con indicación del valor estimado de los mismos".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Ibagué-Tolima es el competente para el trámite del proceso de liquidación de sociedad conyugal, como quiera que ésta deberá adelantarse ante el Juez que haya declarado disuelta la sociedad conyugal.

En consecuencia, habrá de rechazarse la demanda con fundamento en el Art. 90 del C.G.P., remitiéndose al funcionario competente.

Por lo expuesto, el **Juzgado Cuarto de Familia**,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR por razones de competencia la presente demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, instaurada por medio de apoderada judicial por NOE JIMENEZ CASTELLANOS contra DORALICE SALAZAR RAMIREZ.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Ibagué-Tolima a través de la OFICINA JUDICIAL, para los fines contemplados en el inciso 7 del artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **73** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **01 de julio de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia